NOTA DNCP/DNC N° 27.340 / 2015

Asunción, 09 de noviembre de 2015

Señor
Blas Manuel Gini, Responsable
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernacion de Cordillera
Email: gober.uoc@gmail.com
Tel: 0511 - 242900
Presente:

REFERENCIA: ADENDA "CONSTRUCCION DE OBRA PARA LA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR CABAÑAS II - CAACUPE Exp. 331513 del 4/11/15 - ID 299760-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Si bien hemos tomado conocimiento de la documentación presentada en Mesa de Entrada a la Municipalidad de Caacupe **en fecha 16 de octubre de 2015**, no obstante, señalamos que el acto de apertura de ofertas no deberá ser realizado, **sin antes haber obtenido el permiso del mismo y posteriormente haberlos remitido a la DNCP**, de lo contrario se procederá a la ***suspensión del llamado***. En caso de no contar con el permiso correspondiente, al tiempo de las actuales fechas de presentación y apertura de ofertas, indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante **deberá realizar las prórrogas** que correspondan hasta lograr contar con las mismas.

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

2. En la Sección II – Criterios de Evaluación – en el punto 4. Experiencia General en Obras, solicitamos ajustar el volumen de facturación establecido al indicado en el pliego estándar para la contratación de obras, en el mismo punto.-

3. En la Sección II – Criterios de Evaluación – en el punto 8. Requerimientos Adicionales, solicitamos eliminar el texto "*la convocante puede incluir otros requerimientos adicionales, como por ejemplo:*", ya que corresponde a instrucciones para la Convocante.-

Fátima Samaniego
DNC - DNCP

4. En la Sección II – Criterios de Evaluación – en cuanto al Desempate de las Ofertas, indicamos que deben establecer los mismos criterios de desempate tanto para oferentes individuales como consorciados.-

5. En la Sección V – Modelo del Contrato – en el punto 5 vigencia del contrato indican "*el plazo de vigencia de este contrato será **desde** 31 de agosto del 2016*", al respecto solicitamos corregir ya que se debe establecer hasta el 31 de agosto y a partir de cuando entrara en vigencia.-

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

6. En la Sección VI – Formularios – en la lista de precios observamos 49 items, pero en la carga del sistema existen 48 ítems. Al respecto solicitamos unificar la cantidad de ítems a fin de evitar inconvenientes al momento de comunicar la adjudicación del llamado.-

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

FATIMA SAMANIEGO
Técnico Verificador
Concurso de Ofertas - DNC

LINCY LUCENA
Encargada de Despacho - DNC

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

DNC/LCO/FS